REPÚBLICA DE COLOMBIA

ENTREGADO 22 JUN 2016



DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO SECRETARIA DEL INTERIOR

	000283	
RESOLUCIÓN No.		De 2016

El Secretario del Interior del Departamento del Atlántico, en uso de sus facultades legales conferidas por la Ley 52 de 1990, Decreto No. 000333 de 1991, Ley 743 de 2002 y sus Decretos Reglamentarios 2350 de 2003 y 890 de 2008.

CONSIDERANDO

Que el pasado 24 de abril de 2016 se llevó a cabo las Elecciones de Dignatarios de las Juntas de Acción Comunal en todo el territorio Nacional.

Que el Señor (a) DAMARYS BARRIOS OROZCO, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 22.526.745 en calidad de AFILIADO de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA LA BONGA, MONTECRISTO Y TAMARINDO DEL MUNICIPIO DE MALAMBO DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, solicito a este despacho la inscripción de los Dignatarios electos en el proceso electoral.

Que el Peticionario anexo a la solicitud, los requisitos establecidos en el Artículo 18 del Decreto 890 de 2008.

Que revisada y estudiada la documentación aportada se observa que cumple con los requisitos formales y sustantivos previstos en la normatividad, siendo pertinente realizar la inscripción solicitada.

En merito a lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Inscribir los Dignatarios electos de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA LA BONGA, MONTECRISTO Y TAMARINDO DEL MUNICIPIO DE MALAMBO DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, para el periodo comprendido del 1° de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020, la cual está integrada por:

PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL:	DAMARYS BARRIOS OROZCO	C.C. No. 22.526.745
VICEPRESIDENTE:	MANUEL GARCIA MIRANDA	C.C. No. 72.040.755
TESORERO:	GUIDO SANDOVAL PACHECO	C.C. No. 72.054.584
SECRETARIA:	MONICA CHARRIS PARRA	C.C. No. 22.624.337

ATLÁNTICO TERRITORIO DE PAZ, COMPETITIVO Y LÍDER A NIVEL NACIONAL
bits one dee one to the towns of the second making the making making the second maki

REPÚBLICA DE COLOMBIA



DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO SECRETARIA DEL INTERIOR

000283

COMITÉ DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION

CONCILIADOR:	MARYINI MERIÑO MARCHENA	C.C. No.	22.695.046
CONCILIADOR:	MIGUEL CAMARGO LOPEZ	C.C. No.	72.055.403
CONCILIADOR:	GONZALO GARCIA MIRANDA	C.C. No.	72.042.531

DELEGADOS ASOCOMUNAL

DELEGADO:	PEDRO ROQUEME DIAZ		C.C. No. 11.000.180
DELEGADO:	YOLIMA CAMARGO LOPEZ		C.C. No. 32.584.153
DELEGADO:	YAMIRA MIRANDA ESCORCIA	-	C.C. No. 32.859.755

COMITÉS DE TRABAJO

■ COORDINADOR (A) DE SALUD :	Ť	JOHANA JIMENEZ HERRERA	C.C. No. 22649812
■ COORDINADOR (A) DE PREVENCION Y DESASTRE : .		JOSEFA MIRANDA ARRIETA	C.C. No. 1048320569
■ COORDINADOR (A) DE DEPORTE :	İ	EDWIN HERRERA BEDOYA	C.C. No. 72227788
■ COORDINADOR (A) DE EDUCACION :		XILENA GARCIA MERIÑO	C.C. No. 1.048.324.400
COORDINADOR (A) DE MUJER :		ROSMERY RODRIGUEZ MIRANDA	C.C. No. 1.048.280.208
■ COORDINADOR (A) DE JUVENTUD :		LEYLA PERALTA ESCORCIA	C.C. No. 1048273074
■ COORDINADOR (A) DE EMPRESARIAL :	I	ELIZABETH MIRANDA MIRANDA	C.C. No. 32857676
■ COORDINADOR (A) DE OBRAS PUBLICAS :		JOSE RODRIGUEZ BANQUET	C.C. No. 8683575

ARTÍCULO SEGUNDO: Inscribir como FISCAL al Señor (a) ALBERTO HERNANDEZ REALES, con C.C. No. 72.040.302 quien NO hace parte de la Junta Directiva.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución proceden los Recursos de Reposición ante la Secretaría del Interior del Departamento del Atlántico, dentro de los Diez (10) días siguiente a su notificación de acuerdo a lo consagrado en el artículo 67 de la Ley 1437 de 2011.

Dada en Barranquilla, D.E.I.P., a los Quince (15) días del mes de Junio de Dos Mil Diez y Seis (2016).

GUILLERMO POLO CARBONELL

Proyectó: Juan Manuel Grau

Secretario del Interior

Revisó: Edgardo Rafael Mendoza Ortega.